

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", ID 2490-63-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.019 DE 17 DE JULIO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.073 DE 30 DE JULIO DE 2024 Y ACLARACIONES N° 4 Y N° 5.-

FECHA DE APERTURA: 19 DE AGOSTO DE 2024

HORA APERTURA: 16:30 HORAS

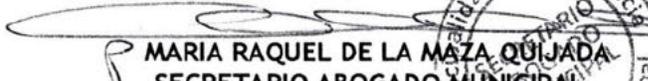
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 7 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$3.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N° 1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N° 1	
1.- ADEL CONSTRUCCIONES SPA RUT: 76.808.385-1	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
2.- GRUPO ALERTA SPA RUT: 76.371.177-3	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
3.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA RUT: 76.122.941-9	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
4.- ECOREMOVAL SPA (*) RUT: 77.690.911-4	SI	SI	-----	-----	-----	-----	-----	SI
5.- SERVICIOS MANTENCION URBANA SPA RUT: 77.215.545-K	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
6.- VICHUQUEN SERVICIOS SPA RUT: 76.769.358-3	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO
7.- VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA RUT: 76.900.861-6	SI	SI	-----	SI	SI	NO	-----	NO

OBSERVACIONES: (\*) ECOREMOVAL SPA, RUT: 77.690.911-4 NO ADJUNTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, POR LO QUE DE ACUERDO AL PUNTO 5.17 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA, SU OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE.

  
**CRISTIAN COLLADO OPAZO**  
DIRECTOR DE CONTROL

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
**RODRIGO HERNAN BERNA VARGAS QUIROZ**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)



Memorandum N° 15610

Antecedentes: Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto EX N°1019 del 17 de julio de 2024; Decreto EX. N°1190 de fecha 21 de agosto de 2024; Acta de Apertura Municipal, Informe de Evaluación y Antecedentes de las Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", ID 2490-63-LR24.

PROVIDENCIA, 22 AGO. 2024

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", adquisición Mercado Público ID. 2490-63-LR24, para su incorporación en tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°1019 del 17 de julio de 2024, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación. Finalmente; mediante Decreto EX. N°1073 de fecha 30 de julio de 2024, se modifica la comisión evaluadora y se ratifican las aclaraciones 1,2 y 3; mediante Decreto EX. N°1190 de fecha 21 de agosto de 2024 se aprueban las aclaraciones 4 y 5, y se da respuestas a las consultas realizadas en el proceso.

La apertura de la propuesta se llevó a cabo el día 19 de agosto de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT	Admisibilidad
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1	ADMISIBLE
2	GRUPO ALERTA SPA	76.371.177-3	ADMISIBLE
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	76.122.941-9	ADMISIBLE
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	77.215.545-K	ADMISIBLE
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	76.900.861-6	ADMISIBLE
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3	ADMISIBLE
7	ECOREMOVAL SPA (*)	77.690.911-4	INADMISIBLE

NOTA: (\*) ECOREMOVAL SPA, RUT: 77.690.911-4 NO ADJUNTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, POR LO QUE DE ACUERDO AL PUNTO 5.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA, SU OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE EN EL ACTO DE APERTURA.

La comisión evaluadora, procedió a aplicar la pauta de evaluación a las ofertas que resultaron admisibles, de acuerdo al punto N°4 de las bases administrativas especiales.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las bases administrativas especiales, corresponden a:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta Económica Canon Mensual	65%
Oferta Económica Listado Precios Unitarios	15%
Experiencia	19%
Cumplimiento de requisitos formales	1%
Comportamiento Contractual Anterior	(-)

El detalle de la evaluación y calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (65%)	OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS (15%)	EXPERIENCIA (19%)	C.R.F. (1%)	C.A.A. (-)	PUNTAJE TOTAL OFERTA
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	45	11,27	19,00	1,00	-2	74,27
2	GRUPO ALERTA SPA	43	3,63	11,40	1,00	0,0	59,03
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	65	3,32	3,8	1,00	0,0	73,12
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	50	10,66	0,00	1,00	0,0	61,66
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	60	2,39	3,8	1,00	0,0	67,19
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	55	14,07	11,40	1,00	-25	56,47

Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", publicada con ID: 2490-63-LR24 en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y de acuerdo a las bases que regularon el citado proceso, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado exhaustivamente dichos antecedentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

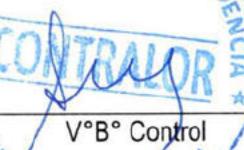
RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
VALOR TOTAL CANON MENSUAL	\$ 371.280.000.- (impuesto incluido).
PRESUPUESTO TATAL SERVICIOS A PRECIO UNITARIO	\$100.000.000.- (impuestos incluidos). Para el desarrollo de servicios o labores eventuales a serie de precios unitarios, según lo indicado en el Formulario N°3 "Carta Oferta Económica", punto N°2.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$471.280.000.- (impuesto incluido).
PLAZO DEL CONTRATO	24 meses desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno.
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta el 30% del monto total del contrato, impuesto incluido.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) OSVALDO ALFREDO MEDINA MORALES, RUT N [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
 V°B° Jurídica

  
 V°B° Control

  
 V°B° Administración Municipal

  
 V°B° Alcaldesa

1953

23/8/24.

56



## LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"  
ID: 2490-63-LR24**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 20 de agosto de 2024

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS" ID: 2490-63-LR24, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°1019 del 17 de julio de 2024, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación. Finalmente; mediante Decreto EX. N°1073 de fecha 30 de julio de 2024, se modifica la comisión evaluadora y se ratifican las aclaraciones 1,2 y 3; mediante Decreto EX. N°1190 de fecha 21 de agosto de 2024 se aprueban las aclaraciones 4 y 5, y se da respuestas a las consultas realizadas en el proceso.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 19 de agosto de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL**

Proveedor	Rut Proveedor
1 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1 ✓
2 GRUPO ALERTA SPA	76.371.177-3 ✓
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	76.122.941-9 ✓
4 SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	77.215.545-K ✓
5 VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	76.900.861-6 ✓
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3 ✓
7 ECOREMOVAL SPA (*)	77.690.911-4

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
2	GRUPO ALERTA SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
7	ECOREMOVAL SPA (*)	INADMISIBLE			

NOTA: (\*) ECOREMOVAL SPA, RUT: 77.690.911-4 NO ADJUNTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, POR LO QUE DE ACUERDO AL PUNTO 5.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA, SU OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE.

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°1019 del 17 de julio de 2024, y modificada mediante Decreto EX. N°1073 de fecha 30 de julio de 2024, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:



NOMBRE	RUT	UNIDAD
NATANIA NUÑEZ VICENCIO		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
HECTOR ALFARO ARAYA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
VALENTINA VEGA CERDA		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales y Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Aclaraciones, consultas y sus respuestas.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

### 3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°4 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																														
OFERTA ECONÓMICA CANON MENSUAL	65%	<p><b>CANON MENSUAL ZONA 1: SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS.</b> La evaluación de este criterio se realizará considerando las ofertas planteadas a través del Formulario N°3, Punto N°1 "Valor Total Servicio", impuestos incluidos.</p> <p>Las ofertas se enlistarán en un ranking de menor a mayor (desde la oferta más económica hasta la oferta menos económica), donde:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANKING</th> <th>PUNTAJE (ya ponderado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mejor oferta (más económica)</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>2° mejor oferta</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3° mejor oferta</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>4° mejor oferta</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>5° mejor oferta</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Resto de las ofertas</td> <td>Se irán descontando 2 puntos en adelante (43, 41, 38, y así sucesivamente)</td> </tr> </tbody> </table>	RANKING	PUNTAJE (ya ponderado)	Mejor oferta (más económica)	65	2° mejor oferta	60	3° mejor oferta	55	4° mejor oferta	50	5° mejor oferta	45	Resto de las ofertas	Se irán descontando 2 puntos en adelante (43, 41, 38, y así sucesivamente)																
RANKING	PUNTAJE (ya ponderado)																															
Mejor oferta (más económica)	65																															
2° mejor oferta	60																															
3° mejor oferta	55																															
4° mejor oferta	50																															
5° mejor oferta	45																															
Resto de las ofertas	Se irán descontando 2 puntos en adelante (43, 41, 38, y así sucesivamente)																															
OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS	15%	<p><b>LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS:</b> La evaluación de este criterio se realizará considerando la oferta realizada a través de Formulario N°3, Punto N°2, donde cada una de las partidas a ofertar tiene una ponderación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" rowspan="2">TIPO SERVICIO</th> <th colspan="2">ALTURA</th> </tr> <tr> <th>HASTA 3 MTS</th> <th>SOBRE 3 MTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M<sup>2</sup></td> <td>Borrado de Grafitis y/o rayados con hidroarenado</td> <td>10%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Retiro de propaganda política (palomas)</td> <td>3%</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>M<sup>2</sup></td> <td>Sellado con antigrafitis de sacrificio</td> <td>5%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>M<sup>2</sup></td> <td>Aplicación de Texturizado</td> <td>2%</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>M<sup>2</sup></td> <td>Aplicación pintura 1 color</td> <td>30%</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>M<sup>2</sup></td> <td>Aplicación pintura 2 colores o más</td> <td>15%</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cálculo del puntaje se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} \right) * \text{pond del ítem} * 15\%$ <p><i>limpias con tec. web blasting. 5% y 4%</i></p>	TIPO SERVICIO		ALTURA		HASTA 3 MTS	SOBRE 3 MTS	M <sup>2</sup>	Borrado de Grafitis y/o rayados con hidroarenado	10%	5%	Unidad	Retiro de propaganda política (palomas)	3%	No aplica	M <sup>2</sup>	Sellado con antigrafitis de sacrificio	5%	5%	M <sup>2</sup>	Aplicación de Texturizado	2%	1%	M <sup>2</sup>	Aplicación pintura 1 color	30%	19%	M <sup>2</sup>	Aplicación pintura 2 colores o más	15%	5%
TIPO SERVICIO		ALTURA																														
		HASTA 3 MTS	SOBRE 3 MTS																													
M <sup>2</sup>	Borrado de Grafitis y/o rayados con hidroarenado	10%	5%																													
Unidad	Retiro de propaganda política (palomas)	3%	No aplica																													
M <sup>2</sup>	Sellado con antigrafitis de sacrificio	5%	5%																													
M <sup>2</sup>	Aplicación de Texturizado	2%	1%																													
M <sup>2</sup>	Aplicación pintura 1 color	30%	19%																													
M <sup>2</sup>	Aplicación pintura 2 colores o más	15%	5%																													
EXPERIENCIA	19%	<p>Se evaluará la experiencia debidamente acreditada, de acuerdo a lo explicado en el Punto.N°2 letra B.1 de las presentes Bases Administrativa Especiales, y su fórmula de cálculo será la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 19%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 19%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 19%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 19%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 19%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 19%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
DETALLE	PUNTAJE																															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 19%																															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 19%																															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 19%																															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 19%																															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 19%																															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																															



C.R.F	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la asignación de puntaje será realizada según la siguiente tabla:	
		<b>DETALLE</b>	<b>PTJE</b>
		Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100*1%
		Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos
<b>PUNTAJE FINAL PAUTA DE EVALUACIÓN = SUMATORIA DE LOS RESULTADOS ANTERIORES.</b>			
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (-)	Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas". De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:		
	<b>DETALLE</b>	<b>PTS DE DESCUENTO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR</b>
	Por cada multa registrada	-2	- 20
Por cada término anticipado de contrato	-5	- 10	

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 OFERTA ECONÓMICA CANON MENSUAL (65%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en el Formulario N°3, generándose el siguiente resultado:

N°	EMPRESA	Valor del Contrato (impuesto incluido)	Mejor Oferta	Puntaje Total Ponderado (65%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	\$ 371.280.000 ✓	\$ 312.000.007	45 ✓
2	GRUPO ALERTA SPA	\$ 749.985.600 ✓		43 ✓
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	\$ 312.000.007 ✓		65 ✓
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	\$ 356.428.800 ✓		50 ✓
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	\$ 329.296.800 ✓		60 ✓
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	\$ 338.721.600 ✓		55 ✓

### 3.2 OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS (15%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°3, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto N°4, la evaluación se resume de acuerdo con lo siguiente:

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS		15%
<b>HASTA 3 MTS</b>		
Borrado con hidroarenado		10%
Retiro de propaganda		3%
Sellado con antigrafiti de sacrificio		5%
Aplicación texturizado		2%
Aplicación pintura 1 color		30%
Aplicación pintura 2 colores o más		10%
Limpieza tecnología Wet Blasting		5%
<b>SOBRE 3 MTS</b>		
Borrado con hidroarenado		5%
Sellado con antigrafiti de sacrificio		5%
Aplicación texturizado		1%
Aplicación pintura 1 color		15%
Aplicación pintura 2 colores o más		5%
Limpieza tecnología Wet Blasting		4%

incluye IVA.

ADEL	GRUPO ALERTA	PALERMO	MANT. URBANA	VERTICAL	VICHUQUEN
<b>OFERTA HASTA 3 METROS</b>					
7.140 ✓	18.445 ✓	35.700 ✓	5.117 ✓	41.650 ✓	3.808 ✓
1,19	1.178 ✓	23.800 ✓	2.142 ✓	17.850 ✓	1.309 ✓



7.140 ✓	21.408 ✓	14.280 ✓	7.378 ✓	32.130 ✓	4.998 ✓
9.520 ✓	14.280 ✓	14.280 ✓	6.426 ✓	26.775 ✓	4.998 ✓
4.165 ✓	10.710 ✓	13.090 ✓	2.737 ✓	7.140 ✓	2.142 ✓
4.165 ✓	11.900 ✓	14.280 ✓	5.712 ✓	28.560 ✓	3.332 ✓
7.140 ✓	35.688 ✓	35.700 ✓	9.639 ✓	65.450 ✓	8.092 ✓
OFERTA SOBRE 3 METROS					
7.140 ✓	22.134 ✓	35.700 ✓	8.092 ✓	65.450 ✓	5.950 ✓
7.140 ✓	26.168 ✓	16.660 ✓	10.353 ✓	67.830 ✓	8.211 ✓
9.520 ✓	17.850 ✓	16.660 ✓	74.970 ✓	62.475 ✓	5.950 ✓
4.165 ✓	11.888 ✓	13.090 ✓	4.641 ✓	42.840 ✓	4.165 ✓
4.165 ✓	13.078 ✓	14.280 ✓	6.902 ✓	64.260 ✓	4.641 ✓
7.140 ✓	47.588 ✓	35.700 ✓	14.280 ✓	105.910 ✓	11.067 ✓

7.497

**EVALUACION 15%**

**HASTA 3 MTS**

Borrado con hidroarenado	10% ✓
Retiro de propaganda	3% ✓
Sellado con antigrafiti de sacrificio	5% ✓
Aplicación texturizado	2% ✓
Aplicación pintura 1 color	30% ✓
Aplicación pintura 2 colores o más	10% ✓
Limpieza tecnología Wet Blasting	5% ✓

MEJOR OFERTA
3.808 ✓
1 ✓
4.998 ✓
4.998 ✓
2.142 ✓
3.332 ✓
7.140 ✓

**SOBRE 3 MTS**

Borrado con hidroarenado	5% ✓
Sellado con antigrafiti de sacrificio	5% ✓
Aplicación texturizado	1% ✓
Aplicación pintura 1 color	15% ✓
Aplicación pintura 2 colores o más	5% ✓
Limpieza tecnología Wet Blasting	4% ✓

5.950 ✓
7.140 ✓
5.950 ✓
4.165 ✓
4.165 ✓
7.140 ✓

749

ADEL	GRUPO ALERTA	PALERMO	MANT. URBANA	VERTICAL	VICHUQUEN
EVALUACIÓN LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS					

HASTA 3 MTS

0,80	0,31	0,16	1,12	0,14	1,50
0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,53	0,18	0,26	0,51	0,12	0,75
0,16	0,11	0,11	0,23	0,06	0,30
2,31	0,90	0,74	3,52	1,35	4,50
1,20	0,42	0,35	0,88	0,18	1,50
0,75	0,15	0,15	0,56	0,08	0,66

SOBRE 3 MTS

0,63	0,20	0,13	0,55	0,07	0,75
0,75	0,20	0,32	0,52	0,08	0,65
0,09	0,05	0,05	0,01	0,01	0,15
2,25	0,79	0,72	2,02	0,22	2,25
0,75	0,24	0,22	0,45	0,05	0,67
0,60	0,09	0,12	0,30	0,04	0,39

N°	EMPRESA	Puntaje Total Ponderado (15%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	11,27
2	GRUPO ALERTA SPA	3,63
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	3,32
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	10,66
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	2,39
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	14,07



### 3.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%):

Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario n°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las bases administrativas especiales. Éstas serán evaluadas como a continuación detalla:

- ADEL CONSTRUCCIONES SPA: **Declara 6 experiencias**, se constata que acredita correctamente 6, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	BORRADO DE MUROS	2019-2021	CONTRATO	APLICA
2	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MONUMENTOS	2019-2021	CONTRATO	APLICA
3	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MOBILIARIO URBANO	2021-2025	CONTRATO	APLICA
4	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	BORRADO DE MUROS	2024	ORDEN DE COMPRA	APLICA
5	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCIÓN DE MONUMENTOS	2022	ORDEN DE COMPRA	APLICA
6	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MONUMENTOS	2024	CONTRATO	APLICA

- GRUPO ALERTA SPA: **Declara 7 experiencias**, se constata que acredita correctamente 3, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO DE LA REGION METROPOLITANA	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA LIMPIEZA INICIAL Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS. COMUNAS DE SANTIAGO, ESTACIÓN CENTRAL, Y LO PRADO	16 DE AGOSTO DE 2023 (6 MESES)	SE ADJUNTA CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME	APLICA
2	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	RECUPERACIÓN, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN CASA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	15-1-2023 (2 MESES)	UC-00798023 (RECEPCIÓN CONFORME)	NO APLICA (es una orden de compra de un organismo privado (BAES 2.B))
3	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	RECUPERACIÓN COMPLETA Y PROTECCIÓN ANTIGRAFFITI DE LA FACHADA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.	24-04-2020 (2 MESES)	4851-50-SE20 (RECEPCIÓN CONFORME)	NO APLICA (Adjunta OC en estado "Aceptada" sin incluir factura que respalde (BAES 2.B))
4	SERVICIO ACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, SUBDIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL	LIMPIEZA DE MUROS EXTERIORES EDIFICIO BIBLIOTECA NACIONAL	18/7/22 (12 MESES)	4447-49-SE22 (RECEPCIÓN CONFORME)	APLICA
5	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	SERVICIO DE BORRADO DE GRAFFITIS Y APLICACIÓN DE ANTIGRAFFITI PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA	29-06-2018 (DOS MESES)	2490-109-SE18 (RECEPCIÓN CONFORME)	APLICA



N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
		EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO			
6	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL / CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE GRAFFITIS CASA GÁRGOLAS DESDE 4650-1-LE23	31-01-2023 (1 AÑO)	4650-9-SE23 (RECEPCIÓN CONFORME)	NO APLICA (la OC es menor al monto solicitado por las BAES 2.B)
7	CORP ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	ELIMINACIÓN DE GRAFITIS 3 EDIFICIOS VALPARAÍSO	25-10-2022 (1 MES)	2176-397-SE22 (RECEPCIÓN CONFORME)	NO APLICA (la OC es menor al monto solicitado por las BAES 2.B)

- INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA: **Declara 4 experiencias**, se constata que acredita correctamente 1, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PINTURA DE FACHADA EDIFICIO ALEJANDRO VALDÉS 2517	MARZO – MAYO 2024	CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	APLICA
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	REMODELACIÓN FACHADA PONIENTE EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL ISL	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021	CERTIFICADO MANDANTE Y OC DEL CONTRATO GLOBAL	NO APLICA (El monto de las obras de pinturas indicadas en el formulario económico de la licitación 1778-44-LQ21 (numeral 9.3) son menores a los solicitados en las BAES 2.B)
3	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	REMODELACIÓN FACHADA ORIENTE EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL ISL	NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021	CERTIFICADO MANDANTE Y OC DEL CONTRATO GLOBAL	NO APLICA (El monto de las obras de pinturas indicadas en el formulario económico de la licitación 1778-11-LQ20 (numeral 9.3) son menores a los solicitados en las BAES 2.B)
4	METRO S.A.	PINTURA ESTACIÓN SANTA ROSA LÍNEA 4- A	NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2019	ORDEN DE COMPRA, HES Y FACTURA	NO APLICA (Adjunta solamente factura, cuando las BAES 2.B indican que solo se aceptarán facturas asociadas a OC del Portal Mercado Público)



- SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA: **Declara 0 experiencias**,

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN

- VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA: **Declara 5 experiencias**, se constata que acredita correctamente 1, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE TALCA CAMPUS LINARES	SERVICIO DE PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE MUROS PARA EL GIMNASIO DE SU CAMPUS LINAREST	5 DIAS	ORDEN DE COMPRA	NO APLICA (la OC es menor al monto solicitado por las BAES 2.B)
2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAINE	PROYECRO INSTALACION LINEAS DE VIDA Y PINTURA PARA EL CESFAM DR.MIGUEL SOLAR	60 DIAS	ORDEN DE COMPRA	APLICA
3	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	SERVICIO DE PINTURA EDIFICIO GORE MAULE	30 DIAS	ORDEN DE COMPRA	NO APLICA (Adjunta OC en estado "Aceptada" sin incluir factura que respalde (BAES 2.B))
4	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MUROS DEL CECOSF SAN JOSE DE LA DEHESA, OVALLE	60 DIAS	ORDEN DE COMPRA	NO APLICA (Adjunta OC en estado "Aceptada" sin incluir factura que respalde (BAES 2.B))
5	ESCUELA OE CARABINEROS	REPARACION Y PINTURA DE LOS MUROS DEL PATIO DE HONOR TENIENTE HERNAN MERINO CORREA	30 DIAS	ORDEN DE COMPRA	NO APLICA (la OC es menor al monto solicitado por las BAES 2.B)

- VICHUQUEN SERVICIOS SPA: **Declara 5 experiencias**, se constata que acredita correctamente 3, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	I.M ÑUÑO A	SERVICIO DEESMANCHE Y OTROS EN LA COMUNA DE ÑUÑO A	44 MESES	CONTRATO	APLICA
2	I.M PROVIDENCIA	PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADA ZONA CERO	240 DIAS CORRIDOS	CONTRATO	APLICA
3	I.M PROVIDENCIA	SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS	24 MESES	CONTRATO	NO APLICA ( se dio término anticipado al contrato mediante Decreto n° 1137/2023)
4	SLEP HUASCO	SERVICIO DE PINTURAS INTERIORES Y EXTERIORES EN EE	10 MESES	DECRETO ADJUDICACION	APLICA (En Portal Mercado Público está con Recepción Conforme)



N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
5	JUNJI	MANTENCIÓN DE PINTURA PARA JARDINES INFANTILES DE LA JUNJI REGIÓN DE TARAPACÁ	45 DIAS	DECRETO ADJUDICACIO	NO APLICA (la OC es menor al monto solicitado por las BAES 2.B)

**RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA:**

N°	EMPRESA	Experiencia total	Experiencia Acreditada	Puntaje	Puntaje Ponderado (19%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	6	6	100	19,00
2	GRUPO ALERTA SPA	7	3	60	11,40
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	4	1	20	3,8
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	0	0	0	0,00
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	5	1	20	3,8
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	5	2	60	11,40

**3.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):**

N°	EMPRESA	CUMPLE	Puntaje
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	100	1,00
2	GRUPO ALERTA SPA	100	1,00
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	100	1,00
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	100	1,00
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	100	1,00
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	100	1,00

**3.5 COMPORTAMIENTO CONTRATACTUAL ANTERIOR (-)**

Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas". De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:

DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR
Por cada multa registrada	-2	- 20
Por cada término anticipado de contrato	-5	- 10

N°	Oferente	Multas	Termino anticipado de contrato	Puntaje a Disminuir
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	-2	0	-2
2	GRUPO ALERTA SPA	0	0	0,0
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	0	0	0,0
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	0	0	0,0
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	0	0	0,0
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	-20	-5	-25

**RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN**



## PRIORIDAD DE ADJUDICACION

N°	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (65%)	OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS (15%)	EXPERIENCIA (19%)	C.R.F. (1%)	C.A.A. (-)	PUNTAJE TOTAL OFERTA
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	45	11,27	19,00	1,00	-2	74,27
2	GRUPO ALERTA SPA	43	3,63	11,40	1,00	0,0	59,03
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	65	3,32	3,8	1,00	0,0	73,12
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	50	10,66	0,00	1,00	0,0	61,66
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	60	2,39	3,8	1,00	0,0	67,19
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	55	14,07	11,40	1,00	-25	56,47

N°	Oferente	Puntaje Final	Prioridad
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	74,27	1°
2	GRUPO ALERTA SPA	59,03	5°
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	73,12	2°
4	SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA	61,66	4°
5	VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA	67,19	3°
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	56,47	6°

## 4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Sobre la base de los antecedentes recopilados, estudiados y analizados, en acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, se evaluaron las propuestas presentadas por los proponentes ADEL CONSTRUCCIONES SPA, GRUPO ALERTA SPA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA, SERVICIOS MANTENCIÓN URBANA SPA, VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA Y VICHUQUEN SERVICIOS SPA. Una vez aplicada la pauta de evaluación, de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas Especiales y habiendo cumplido todos los requisitos y exigencias considerados para la evaluación, podemos concluir que:

Evaluada las seis ofertas, la propuesta de la empresa **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**, obtiene el mayor puntaje ponderado, y su oferta es conveniente para los intereses municipales por las siguientes razones:

- **ECONÓMICA:** Si bien la oferta propuesta a adjudicar no resulta ser la más económica de las ofertas recibidas, para el canon mensual se encuentra dentro del presupuesto referencial estimado para esta contratación. Además, sus precios para los servicios eventuales resultan ser uno de los más convenientes.
- **EXPERIENCIA:** La empresa logra acreditar experiencia completa, siendo único proponente que obtiene el máximo puntaje para este ítem.
- **TÉCNICA:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio y su oferta técnica cumple con lo requerido en Bases.



**5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS" ID: 2490-63-LR24, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar:

RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
VALOR TOTAL CANON MENSUAL	\$ 371.280.000.- (impuesto incluido).
PRESUPUESTO TATAL SERVICIOS A PRECIO UNITARIO	\$100.000.000.- (impuestos incluidos). Para el desarrollo de servicios o labores eventuales a serie de precios unitarios, según lo indicado en el Formulario N°3 "Carta Oferta Económica", punto N°2.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$471.280.000.- (impuesto incluido).
PLAZO DEL CONTRATO	24 meses desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

  
\_\_\_\_\_  
NATANIA NUÑEZ VICENCIO  
RUT N° [REDACTED]  
Dirección de Medio Ambiente, Ornato,  
Aseo y Mantenición

  
\_\_\_\_\_  
HECTOR ALFARO ARAYA  
N° [REDACTED]  
Dirección de Desarrollo Comunitario

  
\_\_\_\_\_  
VALENTINA VEGA CERDA  
RUT N° [REDACTED]  
Dirección de Medio Ambiente,  
Ornato, Aseo y Mantenición

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

225-2024

FECHA

22/08/2024

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"  
ID 2490-63-LR24

EMPRESA : ADEL CONSTRUCCIONES SPA  
RUT: 76.808.385-1

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 15.610 FECHA : 22 DE AGOSTO DE 2024

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>84.667</u>	VALOR OFERTADO
			\$371.280.000 IVA INCLUIDO
MONTO DE LA OBLIGACION 2024:	M\$	<u>84.667</u>	SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS
			\$100.000.000 IVA INCLUIDO
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>0</u>	MONTO TOTAL OFERTADO
			\$471.280.000 IVA INCLUIDO

Nº PREOBLIGACIÓN 05-1060

AÑO 2024: \$ 84.666.667 IVA INC.  
AÑO 2025: \$258.000.000 IVA INC.  
AÑO 2026: \$128.613.333 IVA INC.

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

001

SUB ASIG.

020

SUB SUB ASIG.

003

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

13.03.01

DENOMINACIÓN : LIMPIEZA DE MONUMENTOS, MUROS Y OTROS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MMD/CJP/baa

VºBº SECPLA



**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	:	76.808.385-1
DIRECCIÓN	:	RIQUELME 2026. SAN RAMON
TELÉFONO	:	999188298
E - MAIL	:	INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	EMPRESA EN UN DIA. 11-12-2017
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD POR ACCIONES
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL	:	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████
DURACIÓN	:	INDEFINIDA



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las



sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°2**  
**ANEXO TÉCNICO****EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

**RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:**

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	BORRADO DE MUROS	2019-2021	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION MONUMENTOS	2019-2021	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION MOBILIARIO URBANO	2021-2025	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	BORRADO DE MUROS	2024	ORDEN DE COMPRA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MONUMENTOS	2022	ORDEN DE COMPRA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION MONUMENTOS	2024	CONTRATO

*Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 experiencias, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2.b.1. de las bases administrativas especiales. En caso que declare más de 5 experiencias, sólo se evaluarán las 5 primeras declaradas.*

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	19-08-2024